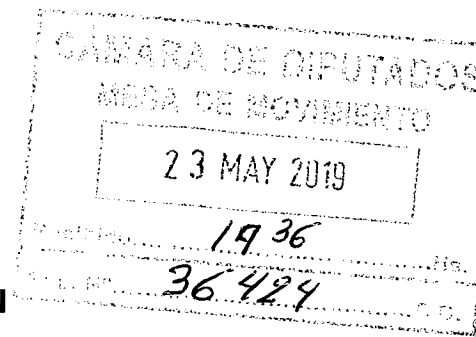




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación respecto a la problemática de estudiantes diagnosticados con Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (T.D.A.-H) y la obligación del Estado de garantizar su derecho a la educación sin discriminación, de acuerdo a la Ley 13829, informe lo siguiente:

- 1) Si el personal docente y directivo recibe información sobre este trastorno y sus síntomas. Indicando, además, si se han realizado o está previsto la realización de capacitaciones tendientes a reflexionar sobre esta problemática en relación al abordaje necesario en el aula para brindar las condiciones educativas apropiadas.
- 2) Cuáles son los dispositivos existentes o en desarrollo en materia de gabinetes psicopedagógicos, personal especializado de apoyo o infraestructura previstos en función de las estrategias pedagógicas orientadas a garantizar la efectiva inclusión de niñas y niños con este tipo de problemáticas, atendiendo a sus necesidades cognitivas diferentes, sin condicionamientos ni discriminaciones.
- 3) Qué mecanismo de apoyo y acompañamiento a las familias se ha dispuesto a fin de posibilitar la normal escolaridad de niños y niñas con esta problemática

SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Sr. Presidente:

Hemos recibido la inquietud de un grupo de personas pertenecientes al colectivo “Padres Unidos por el TDAH Santa Fe” quienes nos relataron diversas situaciones de conflicto en el ámbito escolar de sus hijos e hijas tales como la exigencia de contar con acompañamiento terapéutico, o la falta del mismo garantizado desde el Estado, las particulares condiciones impuestas a las familias para incluir a los niños y las niñas en actividades escolares como visitas o viajes programados, etc.

La problemática de niñas y niños que no pueden responder a las exigencias del sistema educativo fundamentalmente en el inicio del ciclo primario provoca en las familias mucha angustia y desorientación. Es responsabilidad del Estado, fundamentalmente a través de los Ministerios de Salud y Educación ofrecer los servicios adecuados para garantizar el desarrollo pleno de los niños y las niñas con este tipo de problemáticas, con diagnósticos correctos y la atención personalizada necesaria a cada persona y su grupo familiar.

La cobertura desde el Estado debe ser lo más amplia posible, por eso entendemos desacertado restringir por ejemplo la atención específica en salud sólo a quienes no posean otra cobertura, porque toda la normativa incluida en la Constitución Nacional, fundamentalmente la Convención de Derechos del Niño, en la Ley Nacional 26061, en las normas provinciales como la 12967 reconocen el derecho a un plus de protección a los niños, las niñas y las y los adolescentes.

La inclusión en el sistema educativo en forma integral y sin discriminaciones debe ser un eje ordenador y prioritario en la estructuración de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las escuelas, no un suplemento cuando aparecen “chicos con problemas”. No puede condicionarse la integración plena de los y las niñas diagnosticados con este trastorno a exigencias especiales hacia sus padres y madres en relación a su presencia en el aula, en las actividades o a dedicar recursos económicos a solventar acompañamiento terapéutico.

Muchas veces se ha dicho que las escuelas son expulsivas, sabemos que esta no es la voluntad mayoritaria de los equipos directivos y de docentes pero si no se cuenta con los recursos pedagógicos, de formación y capacitación adecuada y fundamentalmente con la posibilidad de organizar el proceso de enseñanza aprendizaje en torno a la diversidad de las infancias muchísimas veces el resultado termina siendo la exclusión de aquellos alumnos y alumnas que por esta situación o por otras tienen necesidades cognitivas diferentes a lo esperado por el sistema formal de educación. Ante la imposibilidad por parte de las instituciones educativas de abordar estas situaciones muchas veces se culpabiliza a las familias, profundizando las dificultades, en vez de proponerse estrategias posibles de trabajo conjunto que permitan a padres y madres acompañar activamente la escolaridad de sus hijos e hijas pero sin que esto signifique un obstáculo para su vida laboral, o para la atención del resto de los integrantes de la familia.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente pedido de informes.

SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial